

ACUERDO NUMERO-182-DE 1994  
(Agosto 31)

Por el cual se aprueba el nuevo Plan de estudios LICENCIATURA EN QUIMICA.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, mediante Proposición 012 de 23 de mayo/94, solicita a este Organismo autorizar la modificación al Plan de Estudios Licenciatura en Química, con base en lo señalado en los Acuerdos 182 de 10 de diciembre/93 expedido por el Honorable Consejo Superior, por el cual se adoptó como política académica establecer como máxima intensidad horaria semanal las 28 horas; y el Acuerdo 108 de 26 de mayo del año en curso expedido por el Consejo Académico, por el cual se delegó en el Señor Vice-Rector Académico y en el Decano de la respectiva Facultad, el estudio y aprobación de las modificaciones del pènsum;

Que igualmente mediante Acuerdo 315 de 7 de octubre/93 emanado del Consejo Académico, se fijó la incorporación obligatoria en los planes de estudio de la asignatura Constitución Política y Educación Cívica, para los alumnos que ingresaron en el semestre B de ese año;

Que el Acuerdo 261 de 2 de septiembre/93 expedido por el Consejo Académico, establece el Idioma extranjero, como requisito parcial de grado para los programas profesionales y tecnológicos que ofrece la Universidad, el cual se dictará extracurricularmente y el estudiante deberá acreditarlo en los seis (6) primeros semestres de su carrera, con base en los requerimientos señalados por el Comité Curricular de cada Departamento;

ACUERDA:

ARTICULO 10.- Aprobar el nuevo plan de estudios de la LICENCIATURA EN QUIMICA, según la parte motiva de la presente providencia, el cual quedará así:

<u>CODIGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>I.H.S.</u>	<u>PREREQUISITO</u>
I SEMESTRE			
051001	QUIMICA GENERAL I	5/3	---
051002	ALGEBRA Y TRIGONO.	4/0	---
051003	BIOLOGIA I	3/3	---
051004	METODOLOGIA DE LA IN FORMAT.	3/0	---
051005	INGLES I	4/0	---
051006	*ELECTIVA CUL.GRAL.	3/0	---
		-----	
		28 H.	

\* PROBLEMAS SOCIOECONOMICO DE NARIÑO  
 \* HISTORIA Y/O GEOGRAFIA

II SEMESTRE

051007	QUIMICA GENERAL II	5/3	051001
051008	FISICA I	3/2	051002
051009	CALCULO I	5/0	051002
051010	BIOLOGIA II	3/3	051003
051011	INGLES II	4/0	051005
051012	PSICOLOGIA GENERAL	4/0	---

32 H.

III SEMESTRE

051013	QUIMICA INORGAN. I	4/3	051007
051014	FISICA II	3/2	051008
051015	CALCULO II	5/0	051009
051016	ESTADISTICA	3/0	---
051017	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	3/0	051012
051018	BOTANICA GENERAL	4/3	051010

30 H.

IV SEMESTRE

051019	QUIMICA INORG. II	4/3	051013
051020	QUIMICA ANALIT. I	4/3	051013
051021	FISICOQUIMICA I	5/3	051014
			051015
051022	GEOLOGIA Y MINER.	3/3	051013
051023	PSICOLOG. EDUCATIVA	4/0	051017

32 H.

V SEMESTRE

051024	QUIMICA ORGANICA I	3/3	051007
051025	QUIMICA ANALITICA II	4/2	051020
051026	FISICOQUIMICA II	4/3	051021
051027	ECOLOGIA (CONT. AMB.)	3/3	051020
051028	DIDACTICA GENERAL	3/0	051023

28 H.

VI SEMESTRE

051029	QUIMICA ORGANICA II	4/3	051024
051030	DIDACTICA DE LA QUI.	3/3	051024
051031	TECNICAS DE EVALUAC.	3/0	051028
051032	AYUDAS AUDIOVISUAL.	1/2	051028
051033	SOCIOLOGIA EDUCATIVA	3/0	---
051034	*ELECTIVA DE QUIMI. I	3/3	---

28 H.

- \*Fittoquímica
- \*Instrumental
- \*Quim. de Alimentos
- \*Inv. Bibliog. Quim.
- \*Radioquímica



VII SEMESTRE

051035	BIOQUIMICA I	4/3	051029
			051010
051036	ESTEQUIOMETRIA	4/0	051007
051037	INV.MULTIDISC.I	5/0	---
051038	ADMIN.EDUCATIVA	3/0	---
051039	TALLER EXPER.DOCENTE	0/3	TODAS HASTA VI
			SEMESTRE
051040	*ELECTIVA DE QUI.II	3/3	051034
		-----	
		28 H.	051029

\*Mecanismos de Reacc.  
 \*Análisis Orgánico  
 \*Química Agrícola  
 \*Epistemología de la Química  
 \*Síntesis Orgánica  
 \*Bromatología

VIII SEMESTRE

051041	BIOQUIMICA II	4/3	051035
051042	INVESTIG.MULTIDIS.II	0/5	051037
051043	SEMINAR.DE INV.PEDAGO.	2/0	051031
051044	PRACTICA DOCENTE	0/3	051039
051045	PROCESOS INDUSTRIAL.	3/3	051026
051046	ETICA PROFESIONAL	2/0	---
		-----	
		25 H.	

PARAGRAFO : A partir del V semestre se modifica la intensidad horaria, según lo ordenado por el Consejo Superior en Acuerdo 038 de 6 de abril/94.

ARTICULO 2o.-Se establece el Idioma Extranjero, como requisito parcial de grado para los programas profesionales y tecnológicos que ofrece la Universidad; se dictará extracurricularmente y el estudiante deberá acreditarlo en los seis (6) primeros semestres de su carrera, con base en los requerimientos señalados por el Comité Curricular de cada Departamento.

ARTICULO 3o.-Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Departamento de Química, División de Recursos Humanos, Oficina de Planeación y Desarrollo, y Ocara, anotarán lo de su cargo.


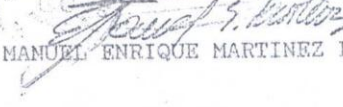
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el día 31 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994)

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

m.c.s.

  
 GUILLERMO ALFREDO NARVAEZ RAMIREZ  
  
 MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS  
